



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

**AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INICIA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 185**

**POZO ALMONTE, 09 DE FEBRERO DE 2010.**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.175 Órgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado mediante carta recibida con fecha 28.01.2010, de **don LEMUEL ESTEBAN ROJAS PASTOR PROBANDO DE LA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL DE PICA** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase a la persona antes señalada para que efectúe un acto público en la localidad de Pica comuna de Pica consistente en la primera concentración de jóvenes, en las calles Orosimbo Barbosa, Santiago Ugariza, Simón Bolívar, Juan Castro Av. Maipú entre los días 11 al 14 de febrero desde las 10.00 hasta las 24.00 horas. La realización el día Sábado 13 de febrero del 2010 de un desfile en calles Simón Bolívar, Orosimbo Barbosa, Esmeralda, Carlos Condell, Balmaceda plaza de armas, calle Maipú, hasta llegar al templo entre las 16.00 hasta las 18.00 horas.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pica decretar el cierre de las calles en que se realizara la actividad.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en esta actividad.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de **don LEMUEL ESTEBAN ROJAS PASTOR PROBANDO DE LA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL PICA**, quien además adoptará los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

  
**TAMARA SAVÉ BUSTOS**  
ABOGADA

  
**GABRIELA RÍP HIDALGO**  
GOBERNADORA  
PROVINCIA DEL TAMARUGAL